



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

271/91

Salta, 31 de julio de 1.991.
 Expediente Nº 12.121/91.

VISTO:

La Resolución Interna Nº 264/91 mediante la cual se designa a varios docentes para formar una Comisión Ad-Hoc que analizará el / Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario encargar la responsabilidad de las distintas cátedras que involucran a los docentes de la Comisión, a otros docentes;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias
 LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
 CIENCIAS DE LA SALUD
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Lic. Meri MAYORGA se responsabilizará del dictado de clases teóricas y trabajos prácticos de los siguientes temas del Programa de "Alimentación Institucional":

- Unidad I; punto 4: a), b), c), d), e) y f).

ARTICULO 2º.- Establecer que la cátedra "Educación Alimentaria y Nutricional" será supervisada por la Lic. Cecilia PIU de MARTIN y quedarán responsables de las actividades de cada comisión, las Licenciadas: María Elsa ARE y Ana María DOMENECH.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el artículo 1º y 2º se efectuará como extensión de las propias responsabilidades y durante el período que actúen los docentes titulares de cátedra como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará el Plan de Estudios de Nutrición.

ARTICULO 4º.- Hagase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, interesados, docentes responsables de asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

SMQ.
 APA.

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



Maria C. Perez Somigliana

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO